



## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

**Nombre del trabajador** : CONSTANZA NICOLE INZUNZA PALMA  
**Cargo** : Profesional en gestión municipal  
**Dependencia** : TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
**Mes a Cancelar** : JUNIO 2025  
**Numero de Boleta** : 15                   **Fecha de Boleta** : 30/06/2025  
**Nº Cuenta** : xxxxxxxxxxxx Cta. Corriente Banco Falabella

Funciones Según Contrato	Fecha	Hora	Descripción de Actividad
Profesional en gestión municipal	01/06/2025 AL 30/06/2025	08:00 A 17:00	<p>1.- Estudio de causas sobre materias de accidentes de tránsito en estado de fallo.</p> <p>2.- Estudio de causas sobre materias de copropiedad inmobiliaria en estado de fallo.</p> <p>3.- Estudio de causas sobre materias de derecho del consumo en estado de fallo.</p> <p>4.- Estudio de causas sobre materias de la Ley 20.009</p> <p>5.- Redacción y estructuración de sentencias, parte expositiva y considerativa en las materias referidas.</p> <p>6.- Estudio, redacción y estructuración de fallos de incidentes.</p> <p>7.- Administración y control del correo electrónico del tribunal <a href="mailto:tercerjpl@concepcion.cl">tercerjpl@concepcion.cl</a>.</p> <p>8.- Revisión y distribución de mensajería electrónica a los Actuarios y funcionarios de Secretaría.</p> <p>9.- Revisión y respuesta de correos remitidos desde la I. Corte de Apelaciones de Concepción.</p> <p>10.- Remisión de expedientes en Apelación vía electrónica a la I. Corte de Apelaciones de Concepción.</p> <p>11.- Control de causas en trámite enviadas desde la I. Corte de Apelaciones de Concepción. Verificación de cumplimiento de diligencias solicitadas y reenvío del proceso al Tribunal de Alzada.</p> <p>12.- Remisión de información a distintas Direcciones de Tránsito sobre retención de licencias de conducir en causas con sentencia incumplida y archivada.</p> <p>13.- Administración y control del correo electrónico <a href="mailto:notificacionestercerjpl@concepcion.cl">notificacionestercerjpl@concepcion.cl</a>.</p> <p>14.- Notificación resoluciones dictadas en causas llevadas por acturias y acturios del Tribunal.</p> <p>15.- Actuaría causas Ley 20.009.</p>

